

Informe Secretarial,
Medellín, veinticuatro de junio de dos mil veintiuno

Señora Juez,

Permítame informarle que, las presentes diligencias ya fueron una vez repartidas, en consulta, al Juzgado Once de Familia de Oralidad de esta ciudad, según consta en los archivos anexos.

Lo anterior, para lo de su entero conocimiento.



CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO
Secretario (e)

Se suscribe con firma escaneada, por salubridad pública. (Art. 11, Decreto 491 de 2020).



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro de junio de dos mil veintiuno
j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso	Procesos Especiales - Violencia intrafamiliar.
Denunciante	Liz Lauren Pérez Torres
Denunciado	Juan Sebastián Pérez Torres
Radicado	No. 05001 31 10 010 2021 00267 01
Procedencia	Reparto
Providencia	Interlocutorio N.º 187 de 2021
Decisión	Remite al Juzgado Competente por Adjudicación

Enseña el inciso 1º del artículo 7º del Acuerdo 1472 de 2002, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en su numeral 5º que:

“Cuando un asunto fuere repartido por primera vez en segunda instancia, en todas las ocasiones en que se interpongan recursos que deban ser resueltos por el superior funcional, el negocio será asignado a quien se le repartió inicialmente”

En atención al informe secretarial que antecede, de cara con las piezas procesales que reposan en el expediente, se vislumbra que al Juzgado Once de Familia de Oralidad de

Medellín ya se le había habrío repartido, en una ocasión, el presente asunto, del cual conoció con el radicado No. 2020 – 274.

En consecuencia, con fundamento en la disposición que viene de indicarse, se ordena la remisión de este expediente al Juzgado Once de Familia de Oralidad de Medellín, Antioquia, con auspicio de la oficina judicial, a voces de inciso 2° del numeral 5° del artículo 7° del citado acuerdo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO
JUEZ (e)

CV

CERTIFICO. Que la anterior providencia fue notificada en ESTADO No. ____ fijados hoy _____ en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m. _____ La secretaría

Firmado Por:

YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdc28d96a1dabb5641da8cc19763ec67d696d7d560ab2f94d21088ef9e7f2ebb**

Documento generado en 25/06/2021 09:03:43 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>